

Base Auditoría

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL 81-2018 MUNICIPALIDAD DE LANCO, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LANCO - ABRIL 2018

NÚMERO 81/2018 **FECHA DOCUMENTO** 05-04-2018 **NIVEL:** REGIONAL **UNIDAD CGR:** REGIONAL LOS RÍOS **TIPO:** INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL **REGIÓN:** LOS RÍOS **NOMBRE:** INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL 81-2018 MUNICIPALIDAD DE LANCO, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LANCO - ABRIL 2018
Documento Asociado [Descargar documento](#)

OBJETIVO

Atender una denuncia sobre irregularidades que estarían acaeciendo en la Municipalidad de Lanco, referente a la entrega de uniformes durante el año 2017 y al pago sin respaldo de horas extraordinarias al **funcionario** Antonio Molina Mora.

CONCLUSIONES

- Se observó que 14 funcionarios, a la fecha **del** presente informe, no han recibido el uniforme correspondiente al año 2017, pese a que la compra por parte **del** municipio se efectuó el 7 de julio de esa misma anualidad, lo que transgrede el principio de eficiencia previsto en el artículo 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración **del** Estado, debiendo esa entidad en un plazo de 30 días hábiles, remitir los antecedentes que respalden la entrega de los “vales de uniformes” y las especies adquiridas por los beneficiarios, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.
- Se verificó que el ente edilicio adquirió gift **card** y vales, a fin de que el personal de planta y contrata de esa repartición comprara vestuario y calzado en tiendas comerciales, sin exigirles una rendición de las especies adquiridas, lo que no permite verificar el correcto uso **del** beneficio, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 55, **del** decreto ley N° 1.263, de 1975, además de lo señalado en la letra c) **del** artículo 2°, de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por lo que el servicio, deberá solicitar en un plazo de 30 días hábiles a la empresa proveedora de las 72 gift **card**, un detalle con el tipo de vestuario adquirido por parte de los funcionarios beneficiados, y en aquellos casos en que la compra de artículos no se ajuste a la normativa vigente, acreditar el reintegro de los montos mal desembolsados, lo que será validado en la etapa de seguimiento **del** presente informe.
- Se constató el pago de horas extraordinarias sin respaldo a don Antonio Molina Mora por un monto de \$515.661, debiendo esa

entidad **municipal** gestionar la restitución de las sumas indicadas y acreditar su ingreso a las arcas institucionales en el plazo de 60 días hábiles, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento.

- Se comprobó que el señor Molina Mora durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre **del** año 2017, no consignó la hora de salida diaria, y en otras ocasiones no registró su hora de entrada, dejando solo estampada su firma, lo que impide verificar el cumplimiento de su jornada laboral, conforme lo ha establecido el artículo 58, letra d), de la ley N° 18.883, motivo por el cual esa autoridad edilicia deberá ponderar e informar a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 30 días hábiles, la decisión de instruir un procedimiento disciplinario, **para** determinar eventuales responsabilidades administrativas, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

DESTINATARIOS

- DIRECTOR DE CONTROL - NELSON ABARCA - MUNICIPALIDAD DE LANCO
- SECRETARIA ALCALDE - VERONICA BERROCAL JOFRÉ - MUNICIPALIDAD DE LANCO
- DIRECTOR DE CONTROL - NELSON ABARCA - MUNICIPALIDAD DE LANCO

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**